

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE CIRCUITO DE LA 2º Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "PEPA GRACIELA CECILIA C/OT. Y OTROS S/APREMIO" Expte. CUIJ Nº 21-12638411-1

, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2º Piso Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 23 de Agosto de 2023 a partir de las 10:00hrs. en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Salto Grande, saliendo los inmuebles a subasta a saber: 1.-: El 50% Indiviso de: Un lote de terreno, con todo lo en el existente, situado en el pueblo Salto Grande, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, el que según plano oficial de dicho pueblo, archivado bajo el duplicado Nº 80 en la Dirección General de Catastro se designa como lote "k" de la manzana número NUEVE, ubicado sobre la calle Balcarce a los dieciocho metros treinta y tres centímetros de la calle Uruguay hacia el Oeste, mide dieciocho metros treinta y tres centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, encierra una superficie total de Un mil ocho metros cuadrados y linda por el sud con calle Balcarce; por el norte con el lote E; por el Este con el lote L y por el Oeste con el lote J, todos de la misma manzana y plano. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 230 FOLIO 149 NUMERO Nº 205423 DTO. IRIONDO.- CON LA BASE DE \$ 3.250.000.- de no haber postores por dicha base, las mismas será retasadas en un 25%; y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta con la última base del 50% de la base inicial. 2.-: El 50% Indiviso de: Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Jorge Carrara, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el nº 127044del año 1989, que se designa así: LOTE "L.1": UBICADO A LOS 41,05 MTS. DE LA CALLE Balcarce hacia el norte; mide 14mts. de frente sobre la calle Uruguay por 18,33mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm2. Y linda al norte con Mario Capozzuca; al este con calle Uruguay; al Oeste con Aldo Veron y al sud con lote L.2.- LOTE "L.2": ubicado a los 27,05 mts. de calle Balcarce hacia el norte; mide 14 mts. de frente sobre calle Uruguay por 18,33 mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm.2; y linda al norte con lote L.1, al este con calle Uruguay; al oeste con Aldo Veron y al sud con el lote L.3.- LOTE "L.3" ubicado a los 13,05 mts. de calle Balcarce hacia el norte; mide 14mts. de frente sobre calle Uruguay por 18,33 mts. de fondo; encierra una superficie de doscientos cincuenta y seis mts. con sesenta y dos dcm.2; y linda al norte con el lote L.2; al este con calle Uruguay; al oeste con Aldo Veron y al sud con lote L.4.- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 222 FOLIO 324 NUMERO Nº 211338 DTO. IRIONDO.- CON LA BASE DE \$ 3.850.000.- de no haber postores por dicha base, las mismas será retasadas en un 25%; y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta con la última base del 50% de la base inicial. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIOS: consta del dominio, HIPOTECAS: NO POSEE EMBARGOS: TOMO 131 E FOLIO 1160 NUMERO 284774 DEL 12/09/2022 MONTO \$ 3.905.982 JUZ. CIRC. 2º NOM. DE ROSARIO Y TOMO 131 E FOLIO 1161 NUMERO 284775 MONTO \$ 3.905.982 JUZ. CIRC. 2º NOM. DE ROSARIO, INHIBICIONES: AFORO 159998 FECHA 13/06/2019 TOMO 131 LETRA I FOLIO 4351 of. 897/06/2019 JUZ. DE CIRCUITO 2ºNOM. DE Rosario y AFORO 262507 FECHA 11/09/2019 VIGENCIA 11/09/2024 TOMO 468 FOLIO 6075 MONTO \$ 85.068,67 JUZ. CYC Nº1 DE NECOCHEA. B) CARÁCTER DE OCUPACIÓN: El mencionado inmueble, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADO.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente,

debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Quien resulte comprador deberá abonar el 3 % de comisión del martillero, con más el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el el art. 497 del C.P.C.C.. FIRMADO Dra. CLAUDIA RAGONESE JUEZA en SUPLENCIA - SECRETARIO Dr. JAVIER MATIAS CHENA.-

\$ 1000 504748 Ago. 17 Ago. 22
